

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

La Ordenanza Nro. 090-CS-UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza aprueba el texto ordenado del Sistema de Promoción de Categorías Académicas de Cargos de Carácter Efectivo para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicha reglamentación se ajusta a las prescripciones del artículo 74 del Estatuto de la UNPA, el que prevé que el ascenso dentro de la Carrera Académica a las categorías de Asociado y Asistente de Docencia, desde la categoría inmediata inferior, puede realizarse, además del proceso de Concursos Docentes, mediante una evaluación especial, que debe satisfacer las pautas previstas en la reglamentación para la respectiva categoría;

Que de acuerdo a lo establecido en la normativa, en el segundo cuatrimestre de cada año, y hasta el mes de octubre inclusive, los Consejos de Unidad de cada sede solicitarán al Consejo Superior la convocatoria de cargos docentes efectivos, en las áreas que considere prioritarias de acuerdo a su plan de desarrollo institucional;

Que asimismo se establece que el llamado a inscripción de postulantes para acceder al sistema de ascensos será dispuesto por el Consejo Superior;

Que en acto plenario se mociona dictar instrumento legal facultando al Sr. Rector a efectuar la convocatoria para la Promoción de Categorías Académicas de Cargos de Carácter Efectivo y encomendar a Secretaría de Hacienda y Administración el análisis de ejecución del Programa Jerarquización de la Planta Docente y del componente concursos docentes del Contrato Programa, a los efectos de constituir el fondo correspondiente al Programa de Promoción de Categorías;

Que sometido a votación se aprueba por unanimidad;

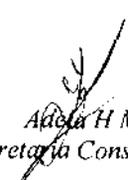
POR ELLO:

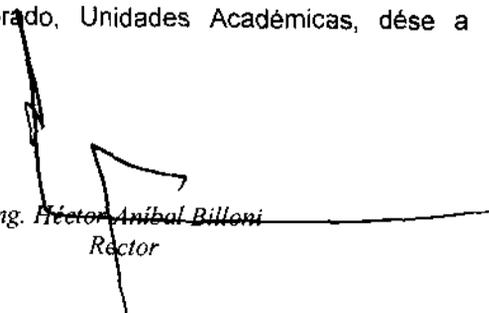
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: FACULTAR al Sr. Rector a realizar la convocatoria para la Promoción de Categorías Académicas de Cargos de Carácter Efectivo.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a Secretaría de Hacienda y Administración el análisis de la ejecución del Programa Jerarquización de la Planta Docente y del componente concursos docentes del Contrato Programa, a los efectos de constituir el fondo correspondiente al Programa de Promoción de Categorías Académicas de Cargos de Carácter Efectivo.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector